

SESIÓN ORDINARIA N° 20 - NEUQUÉN, Noviembre 19 de 2009

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 32 minutos del día 19 de Noviembre del año 2009, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 20 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA	PRESENTE
CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA	PRESENTE
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR	PRESENTE
CONCEJAL CASCINO, FABRICIO	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE	PRESENTE
CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL	PRESENTE
CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS	PRESENTE
CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE	AUSENTE
CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR	AUSENTE

Con la presencia de 12 concejales y estableciendo quórum damos inicio a la sesión 20, y estamos en tiempo de homenajes, si es que alguno de los concejales así lo desea. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. Por algo esta la hora de homenajes, presidente, prevista en el reglamento, y acordada hace mucho tiempo, y en todos los ámbitos legislativos, por eso el bloque del MPN siempre me pide que en nombre de los concejales haga mención a las efemérides o a los temas que hacen al día. El 19 de noviembre, por ejemplo, es el Día Mundial para la Prevención del Abuso Infantil, se conmemora en todo el planeta este día mundial, para la prevención del abuso contra los niños. El 19 de noviembre fue promovido por la Asociación Cumbre de la Mujer, Mujeres y Niños primeros, una organización con sede en Ginebra, Suiza, que lidera la conformación mundial de organizaciones que contribuimos con la creación de una cultura de la prevención del maltrato infantil y el abuso sexual infantil. Este tema, presidente, que solamente va a quedar, si todo anda bien técnicamente, en el Diario de Sesiones, es un tema que a mi me gustaría que cada uno de los representantes de los ciudadanos en este momento hiciera un examen de conciencia y nos propusiéramos estar todos muy atentos, muy alertas a este flagelo, sobre todo, presidente, cuando los medios de comunicación permanentemente, y cada vez con mayor intensidad, anuncian asociaciones nocivas para nuestra niñez, para nuestros jóvenes, también anuncian la desaparición de chicos, da mucha pena ver las fotografías de los chiquitos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

cuando tenían 5 años, hoy tendrá, o tiene 10, o sea es terrible, es tremendo lo que ocurre con esta lamentable situación, por eso, presidente, es que no podemos dejar de aprovechar o mejor dicho de cumplir con mencionar este tema, recordando que es el Día Mundial para la prevención del abuso infantil. Otro tema que quiero mencionar, presidente, hace al Día Internacional del Aire Puro, hace poco mas de dos años, presidente, en este Concejo Deliberante quien habla había tomado contacto con la gente de la Subsecretaria de Salud, ellos estaban muy empeñados en avanzar sobre la prohibición de fumar en espacios públicos cerrados, fíjese usted que ellos, con toda su técnica y con toda, digamos así, su profesión, hablaban de que tenía que ser progresivo, y ellos pensaban en ese momento que en un año, tal vez, se pudiera avanzar a través de la legislación y de la aplicación de las ordenanzas, se pudiera empezar a prohibir el fumar en lugares públicos, y el Día Internacional del Aire Puro, presidente, se festeja cada año el tercer jueves de noviembre, fue instituido luego de la fuerte insistencia de un periodista norteamericano que en el año 74 desde sus artículos trataba las problemáticas climáticas, fíjese de donde viene esta situación, y nosotros acá en Neuquén, presidente, no hemos tenido un periodista pero si hemos tenido un concejal que nos acompaña ahora y si Dios quiere unos años hacia adelante con su tarea, un concejal que no solamente se preocupó como los demás, sino se ocupó de llevar adelante este proyecto de la prohibición de fumar en lugares públicos. Yo nunca me voy a olvidar cuando estaba en una sala de comisiones atendiendo a empresarios, que muy duramente le recriminaban esta iniciativa, recuerdo que le mande un mensaje de texto y le decía si quería que lo acompañara en esa situación bastante problemática y embarazosa, y no, recibí la respuesta inmediata de que no era necesario, se las bancaba solito, y así fue, siguió, porque fue duro el comienzo en avanzar con este proyecto, ese concejal todos sabemos que es el concejal Darío Martínez, a quien yo felicito porque con su juventud, su dedicación, no solamente con la prohibición de fumar en lugares públicos sino con el tema de, varios temas que hacen a la vida, a los riesgos, como por ejemplo el conducir y otros, hablo de otros temas por supuesto que es abarcativo, no hay tema donde no se quiera meter el concejal, bueno, simplemente menciono esto dado su perfil en el sentido de prevenir, sobretodo en el tema salud y riesgo físico. Así que presidente, mi bloque cumple con mencionar estos dos temas en esta hora de homenaje, destacando y haciendo un reconocimiento especial, en el ámbito nuestro, al concejal Martínez, porque además, presidente, fíjese como en dos años tomaron ejemplo muchísimos municipios, no solamente de la provincia, sino de toda la región, y bueno, escuchaba con mucha satisfacción yo novedades a través de los medios de comunicación que el gobierno la provincia, por ejemplo, había tomado esta iniciativa como propia, como para difundirla, cosa que no había logrado la provincia de Buenos Aires todavía, así que Neuquén, presidente, también con este tema hace punta y da ejemplos, y yo le digo que es también un tema muy triste, si se quiere, quien habla no tiene a su lado familiares, no tiene a su lado amigos o en este momento, en este mundo mejor dicho, producto de enfermedades, que no pasan a lo mejor por el tema pulmonar, sino que pasan por cáncer, por ejemplo de vejiga, o en otros temas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

que derivan de que en su juventud estas personas fumaron demasiado, que me perdonen los que todavía fuman y no han podido dejar el pucho, pero esta es la realidad y las estadísticas son contundentes, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. Para información de los señores concejales, independientemente de que no se ve en la pantalla, si esta en la pantalla de presidencia, se ve el pedido para el uso de la palabra de los concejales, así que esta funcionando, lo que no esta funcionando es el proyector. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: gracias, señor presidente. En principio agradecerle las palabras al concejal Jalil, y recuerdo claramente ese día, la verdad es que es bueno sentir el acompañamiento a veces en esas circunstancias, y no solamente con este tema fue en ese momento, sino que me acompañó con esta manera que tenemos o esta nueva costumbre que se ha generado en Neuquén, tener ambientes libres de humo de tabaco. Quiero también aprovechar para decir que ninguno de esos empresarios se fundió, y que todos, hemos hecho un relevamiento, han ampliado sus comercios, de los mismos que decían que se iban a fundir, pero quería anunciar que en el día de hoy se declaro la escuela 207 libre de humo de tabaco en función de no solamente la ordenanza que declara libre de humo de tabaco sino que establecía un programa municipal que se viene realizando todos los años, la verdad que da muchos frutos, hoy había dos obras de teatro de alumnos de la escuela 207 y la verdad que eran un ejemplo de cómo se esta trabajando en ese tema en las escuelas y seguramente en términos económicos serán beneficios para futuras gestiones, sobre todo en provincia, en el ahorro en salud que se va a generar, estableciendo ambientes libres de humo de tabaco. también en el día de hoy se esta haciendo un congreso en la ciudad de Madryn, de ciudades libres de humo de tabaco y se esta usando como ejemplo a seguir la ciudad de Neuquén, y como decía el concejal Jalil, no solamente la ciudad sino también la provincia porque se ha podido avanzar en toda la provincia, y en toda la región, la provincia vecina de Río Negro también ha, en varias localidades, en varios municipios han avanzado en establecer ambientes libres del humo del tabaco y esta costumbre de no fumar en espacios cerrados, ojala les decía hoy a los chicos de la escuela puedan llevar esta docencia que hacen con los padres, para generar también esta costumbre en aquellos hogares donde se fuma, generar esta costumbre de fumar afuera, creo que también se esta avanzando en ese sentido y sobre todo en una ordenanza que no tiene costo presupuestario, porque la verdad que de las ultimas ordenanzas debe ser una de las que mejor costo beneficio tiene porque no ha tenido costo para el estado y si seguramente, a largo plazo va a tener mucho beneficio para el estado y hoy esta teniendo mucho beneficio o muchos beneficios para los vecinos de la ciudad de Neuquén. Así que de nuevo agradecer la palabra y comentar esto de la escuela 207, que es una escuela mas declarada libre del humo de tabaco y esta actividad que lamentablemente no pude estar presente por la sesión de hoy, habíamos sido invitados justamente para exponer, porque es la ciudad modelo en este sentido a seguir de la Patagonia, pero bueno, seguramente se va a realizar con todo éxito y habrá o tendremos muchas ciudades mas o pueblos de la Patagonia en declararse libres de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

humo de tabaco, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Dejo constancia de la presencia en la Sala de los concejales Gerban, Figueroa, Lamarca. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Bueno, adherir en todos los dichos por los concejales preopinantes, por supuesto valorar el trabajo que hizo Darío Martínez, que en principio confieso no quería de ninguna manera acompañarlo con aquella ordenanza, como muchos de nosotros, y después entendimos que era a favor de la salud de los seres humanos y entonces no tuvimos ninguna duda en votarla a favor y en acompañar. Creo que en esta semana leí en uno de los diarios que también la Universidad del Comahue declaro zona libre de humo, en todo el ámbito de la universidad del Comahue, y además un homenaje al día de la música, que es el 22 de noviembre, Santa Cecilia, y en esto de las costumbres y del modo de vida de los ciudadanos de Neuquén que apuntamos a una mejor salud, también expresar que uno de los modos mas importantes que tiene el ser humano de cuidar su salud y de toda su cuestión psicológica es escuchar música, esta expresión del arte que nos hace tanto bien al espíritu que a veces muchas personas no tiene como costumbre escuchar música, cualquier música es buena para las personas, y debería ser una cuestión cotidiana, así que ese homenaje, y bueno, repetir lo de Darío Martínez que la verdad fue un hecho importante, sobre todo para quienes en unos días nos estamos yendo, esta ordenanza fue muy, muy importante para los cuatro años de gestión que nos toco pasar acá, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Pasamos a tratar el Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencias de Concejales, debo poner a consideración la justificación al concejal Figueroa por razones de salud, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Inciso A), son los expedientes ingresados que están identificados en la pagina 2A 1 a la pagina 2A 7 con destino dado por presidencia. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó que la pagina 2A 5, entrada 1685/2009 Dantas Antelo, Hilaria Albertina, cambia destino yendo a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. -----
ENTRADA N° 1649/2009 - EXPEDIENTE N° 10219-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE JUNIO/2009 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 1650/2009 - EXPEDIENTE N° 10203-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE MES DE JUNIO/09 SEGÚN ARTICULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 1651/2009 - EXPEDIENTE N° 7534-F-2009 - CARÁTULA: FERNANDOY LUIS GABRIEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI INTERNO 355 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1652/2009 - EXPEDIENTES N° CD-011-E-20 09 , 3864-E-2009 - CARÁTULA: EDQUEN S.A . SOLICITA QUITA DE INTERESES POR

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

DEUDA OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1653/2009 - EXPEDIENTE N°: 9061-A-2009 - CARÁTULA:
AQUILA JORGE ALFREDO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE
TAXI N° 38111 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1654/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-100-C-200 9 - CARÁTULA:
CONCEJAL RAUQUE HUGO- BLOQUE MPN- PROYECTO DE
DECLARACION. DECLARASE “VECINO ILUSTRE” DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN AL DR. VIDAL ARMANDO LUIS” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- --
ENTRADA N°: 1655/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-002-Z-200 8 - CARÁTULA:
ZAPATA ALBERTO ENRIQUE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA
ABONAR LA DEUDA DE TASA MUNICIPALES POR ADHESIÓN
MORATORIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 1656/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-139-C-200 9 - CARÁTULA:
CONCEJAL JALIL LUIS- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION.
SOLICITAR INFORME OBTENIDOS DE LA COMUNICACIÓN 113/07,
EXPEDIENTE C-0106-05/06 CONSORCIO LA VICTORIA. - SE RESOLVIÓ:
OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N°: 1657/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-016-T-200 9 - CARÁTULA:
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SOLICITA RENOVACIÓN DE
RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PODER JUDICIAL -
ORDENANZA N° 9104, SOBRE CALLES IRIGOYEN, SANTIAGO EL
ESTERO, A. ARGENTINA, RIVADAVIA Y FELIX SAN MARTÍN. - SE
RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1658/2009 - EXPEDIENTE N°: 8095-O-2009 - CARÁTULA:
OJEDA JUAN CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N°
24615 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1659/2009 - EXPEDIENTE N°: 8967-M-2009 - CARÁTULA:
MARIQUEO PEDRO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE
RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1660/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-207-B-200 9 - CARÁTULA:
BLOQUE PARTIDO DE LA VICTORIA- PROYECTO DE COMUNICACION.
SOLICITA SE SOLUCIONE EL VERTIDO DE LÍQUIDO CLOACAL EN LAS
CALLES RODHE, PLUIS Y NECOCHEA DEL BARRIO SAN LORENZO - SE
RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N°: 1661/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-210-B-200 9 - CARÁTULA:
BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. SOLICITA SE DECLARE
DE INTERÉS MUNICIPAL EL 12º FESTIVAL DE HUMOR A BENEFICIO DE
COOPERADORA HOSPITAL DR. CASTRO RENDÓN QUE SE REALIZARÁ
EL 9 DE OCTUBRE 2009 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 1662/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-197-B-200 9 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE
INTERÉS MUNICIPAL EL XXI CONGRESO INTERNACIONAL Y
ENCUENTRO NACIONAL DE SUPERVISORES DOCENTES QUE SE
DESARROLLARÁ ENTRE EL 26 AL 30 DE OCTUBRE 2009. - SE
RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 1663/2009 - EXPEDIENTE N° CD-020-V-200 7 - CARÁTULA: VERA GERONIMO ALBERTO . SOLICITA SE LE PERMITA ABONAR LAS CUOTAS ADEUDADAS POR PLAN DE PAGO ACORDADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 1664/2009 - EXPEDIENTE N° CD-004-V-199 7 - CARÁTULA: VALDEVENITO MAXIMO ALFREDO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS POR LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ---
ENTRADA N° 1665/2009 - EXPEDIENTE N° CD-151-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA A LA SINDICATURA MUNICIPAL INFORME ESPECIAL RESPECTO DE LOS PLANES DE VIVIENDAS FEDERALES INDIVIDUALIZADOS COMO 99, 140 Y 370 VIVIENDAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 1666/2009 - EXPEDIENTES N° CD-011-A-19 95 , 5551-A-1982 , CD-066-A-1996 , CD-050-A-2007 , 5693-R-1995 , 1886-C-1998 , 219-D-1997 , 5033-C-1999 , 13757-A-2007 - CARÁTULA: A.M.O.E.M.. SOLICITA VALOR TERRENO S/NOMENCLATURA 09-20-81-3764 (ORDEN 6640/94) - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 1667/2009 - EXPEDIENTE N° 11099-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, ORGANO DE CONTROL SERVICIOS CONCESIONADOS. CESIÓN CONTRATO EMPRESA TAYM S.A. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1668/2009 - EXPEDIENTE N° CD-043-G-200 9 - CARÁTULA: GEPRIN S.A . SOLICITA REGISTRAR PLANOS CONFORME A OBRA POR VÍA EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 1669/2009 - EXPEDIENTE N° CD-120-S-200 9 - CARÁTULA: SANCHEZ OLGA. SOLICITA EXIMICIÓN Y/O CONDONACIÓN DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1670/2009 - EXPEDIENTE N° CD-193-C-200 9 - CARÁTULA: CARNAGHI MARIA ANGELICA . ELEVA TÍTULO QUE LA ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTA PERÍODO 2009-2013 - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- -----
ENTRADA N° 1671/2009 - EXPEDIENTE N° CD-037-V-200 9 - CARÁTULA: VALDEZ ROLANDO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA EN CONCEPTO DEUDA PATENTE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1672/2009 - EXPEDIENTE N° CD-033-F-200 9 - CARÁTULA: FM. RECORD 104.7. SOLICITA AUTORIZACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN INSTALACIÓN DE ANTENA DE RADIO POR CAMBIO DE DOMICILIO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL.- -----
ENTRADA N° 1673/2009 - EXPEDIENTE N° CD-052-M-200 9 - CARÁTULA: MARAGAÑO MORA DAGOBERTO. SOLICITA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DEUDA POR MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 1674/2009 - EXPEDIENTE N° CD-028-L-200 9 - CARÁTULA: LOPEZ LEANDRO . ELEVA TÍTULO QUE LO ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTO PERÍODO 2009-2013 - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- -----

ENTRADA N° 1675/2009 - EXPEDIENTE N° CD-233-B-200 9 - CARÁTULA: BUFFOLO MARTA GRACIELA DEL VALLE. ELEVA TÍTULO QUE LA ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTA PERÍODO 2009-2013 - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- -----

ENTRADA N° 1676/2009 - EXPEDIENTE N° CD-053-M-200 9 - CARÁTULA: MARTINEZ DARIO NORMAN. ELEVA TÍTULO QUE LO ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTO PERÍODO 2009-2013 - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- -----

ENTRADA N° 1677/2009 - EXPEDIENTE N° CD-071-A-200 9 - CARÁTULA: ACUÑA LUIS ALBERTO. ELEVA TÍTULO QUE LO ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTO PERÍODO 2009-2013 - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- -----

ENTRADA N° 1678/2009 - EXPEDIENTE N° CD-121-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº BARDAS SOLEADAS. SOLICITA SE REVEAN LOS VALORES DE LOS MÓDULOS DE LAS INFRACCIONES POR EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL.-

ENTRADA N° 1679/2009 - EXPEDIENTE N° CD-015-J-200 9 - CARÁTULA: JUZGADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 3. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS SOTO JULIO ANGELICA C/ MUN. S/ AMPARO POR MORA - EXPEDIENTE 391641/09 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1680/2009 - EXPEDIENTE N° CD-044-G-200 9 - CARÁTULA: GARCIA MABEL . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELACIÓN DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1681/2009 - EXPEDIENTE N° 5339-S-2009 - CARÁTULA: SOTO ARIAS NELDA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO PARTIDA 42845 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1682/2009 - EXPEDIENTE N° CD-234-B-200 - CARÁTULA: BAGGIO FRANCISCO MARTIN. ELEVA TÍTULO QUE LO ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTO PERÍODO 2009-2013 - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- -----

ENTRADA N° 1684/2009 - EXPEDIENTE N° CD-073-P-200 9 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: “ LAUTEC SRL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/COBRO EJECUTIVO” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1685/2009 - EXPEDIENTE N° CD-163-D-200 9 - CARÁTULA: DANTAS ANTELO HILARIA ALBERTINA. REFERENTE AL COBRO TASA POR TERRENO BALDÍO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1686/2009 - EXPEDIENTE N° CD-029-L-200 9 - CARÁTULA: LAMARCA MERCEDES. ELEVA TÍTULO QUE LA ACREDITA COMO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

CONCEJAL ELECTA PERÍODO 2009-2013 - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- -----

ENTRADA N° 1687/2009 - EXPEDIENTE N° CD-034-F-200 9 - CARÁTULA: FINCA S.A. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO POR DEUDA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1688/2009 - EXPEDIENTE N° CD-054-M-200 9 - CARÁTULA: MANSILLA GARODNIK MARIANO VICTORIO. ELEVA TÍTULO QUE LA ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTO PERÍODO 2009-2013 - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- -----

ENTRADA N° 1689/2009 - EXPEDIENTE N° CD-016-J-200 9 - CARÁTULA: JALIL LUIS JULIAN. ELEVA TÍTULO QUE LA ACREDITA COMO CONCEJAL ELECTO PERÍODO 2009-2013 - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES.- -----

ENTRADA N° 1690/2009 - EXPEDIENTE N° CD-017-J-200 9 - CARÁTULA: JUZGADO 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA N° 6. ELEVA AUTOS CARATULADOS "FERNANDEZ, EDUARDO JOSE C/ EPAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPT. 291203/2) - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1692/2009 - EXPEDIENTE N° CD-072-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. LIHUE. SOLICITA CESIÓN PARTE DEL LOTE EV 196 CON EL FIN DE CONSTRUIR UN ESPACIO DEPORTIVO PARA DICHA INSTITUCIÓN. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1693/2009 - EXPEDIENTE N° CD-164-D-200 9 - CARÁTULA: DUNKLER JUANA . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELACIÓN DEUDA POR MULTA POR APERTURA DE KIOSCO SIN LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1696/2009 - EXPEDIENTE N° 11260-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA. SOBRE MODIFICACIÓN ANEXO I DEL ACTA ACUERDO CON INDALO S.A METODOLOGÍA DE COSTO TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Con esa modificación, acordada en Labor Parlamentaria, pongo a consideración la aprobación, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. Pasamos al Inciso B) del Orden del Día: Despachos de Comisiones Internas.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N° 0142/2007 - EXPEDIENTE N° 12202-C-2005 - CARÁTULA: COMISION VECINAL TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA DEL PAVIMENTO CALLE CABELLERA DEL FRÍO N° 720 - DESPACHO N° 200/2009.- -----

ENTRADA N° 0919/2009 - EXPEDIENTE N° CD-109-D-200 9 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN 407/09- REITERACIÓN DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

PARA CONSTRUCCIÓN DE ATENUADORES DE VELOCIDAD EN BARRIO SANTA GENOVEVA - DESPACHO N° 201/2009.- -----
ENTRADA N° 1493/2009 - EXPEDIENTE N° CD-011-F-200 9 - CARÁTULA: FURLON EVA DEL TRANSITO. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 202/2009 .- -----
ENTRADA N° 1512/2009 - EXPEDIENTE N° CD-067-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA DE PENSIONADOS NO CONTRIBUTIVAS NACIONALES Y MADRES PROLIFERAS LEY 23746. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A PENSIONADAS Y JUBILADAS - DESPACHO N° 203/2009.- -----
ENTRADA N° 1536/2009 - EXPEDIENTE N° 512-H-2009 - CARÁTULA: HUILLIGUEO ANTONIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 204/2009.- -----
ENTRADA N° 1537/2009 - EXPEDIENTE N° CD-015-G-200 9 - CARÁTULA: GARCIA LUCINDA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA ASFALTO - DESPACHO N° 205/2009.- -----
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----
ENTRADA N° 0391/2009 - EXPEDIENTE N° CD-004-I-200 9 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL - IMPS -. ELEVA MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 10524 QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL IMPS. - DESPACHO N° 050/2009.- -----
ENTRADA N° 1535/2009 - EXPEDIENTES N° 332-P-1969 , CD-053-A-2009 , 200-P-1971 , 171-P-1972 , 21-7711-M-1973 , 125-P-1977 , 8253-P-1978 , 9786-V-1993 - CARÁTULA: PEREZ SIERRA OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN CONTRATO CON COMUNA AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN KIOSCO - DESPACHO N° 051/2009.- -----
ENTRADA N° 1596/2009 - EXPEDIENTE N° CD-229-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. CONVOCAR AL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS INGENIERO JUAN CARLOS ROCA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS 10 HORAS - ARTÍCULO 67 INCISO 15 C.O.M - - DESPACHO N° 052/2009.- -----
----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----
ENTRADA N° 1274/2007 - EXPEDIENTE N° CD-048-B-200 7 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. REFERENTE A LA MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO Y DIVISIÓN LOTE B, PARTE LOTE B, Y PARTE LOTE A Y PARTE DE LA CHACRAS 161 Y 162 - DESPACHO N° 067/2009.- -----
ENTRADA N° 0230/2009 - EXPEDIENTES N° 3641-M-2005 , CD-077-S-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS . SOBRE REGULARIZACIÓN EN FORMA DEFINITIVA A BENEFICIARIOS DE LOTES RURALES EN COLONIA NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N° 068/2009.- -----
ENTRADA N° 1270/2009 - EXPEDIENTE N° CD-056-D-200 6 - CARÁTULA: D'AMICO EDUARDO . SOLICITA SE REVEA PEDIDO DE DESAFECTACIÓN DE TIERRA EXPTE. SOC-4851-D-95 - DESPACHO N° 069/2009.- -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N°: 1450/2009 - EXPEDIENTE N°: 6320-S-2008 - CARÁTULA: SEGAT NORMA ALICIA. SOLICITA ADQUISICIÓN DE EXCEDENTE A LOTE 8, FRACCIÓN E SEGÚN PLANO ADJUNTO - DESPACHO N°: 070/2009.- -----

ENTRADA N°: 1582/2009 - EXPEDIENTE N°: 10679-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA INFORME EJECUTORA INTERSECTORIAL - DESPACHO N°: 071/2009.- -----

ENTRADA N°: 1640/2009 - EXPEDIENTES N°: 12166-A-200 8 , 4425-A-2009 - CARÁTULA: ADUS NEUQUEN. ELEVA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL SECTOR PEUMAYEN CUENCA XV - DESPACHO N°: 072/2009.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N°: 0702/2009 - EXPEDIENTE N°: 3669-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE COORDINACION. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MARCO REGULATORIO SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHOS N°: 142/2009 MAYORIA - 143/2009 -, MINORIA.- -----

ENTRADA N°: 1441/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-203-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CRÉASE EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADOS MEDIANTE ÓMNIBUS. - DESPACHO N°: 144/2009.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE. Pasamos al Tercer Punto del orden del Día: Despachos tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N°: 1254/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-095-S-200 3 - CARÁTULA: SANFILIPPO SERGIO. SOLICITA SE DECLARE CIUDADANOS ILUSTRES A LOS SEÑORES DEPORTISTAS RUFFINI, SALADINO Y AGUILAR - DESPACHO N°: 053/2009.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su reenvío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración su reenvío a la comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0999/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-091-C-200 5 - CARÁTULA: CARDOZO DAVID MARCELO ARIEL. SOLICITA SE LE IMPONGA EL NOMBRE DE DISTINTOS HÉROES DE MALVINAS A LAS CALLES Y PLAZAS DEL COMPLEJO HABITACIONAL 43 VIVIENDAS BARRIO VALENTINA NORTE RURAL - DESPACHO N°: 054/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-091-C-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se designe con el nombre de distintos Héroes de Malvinas a distintas calles del Complejo Habitacional 43 Viviendas del barrio Valentina Norte Rural.- Que, asimismo, se solicita se designe "Nuestra Señora de las Mercedes" a una plaza del mencionado barrio.- Que en la Sesión Ordinaria N° 15/2007, mediante la Comunicación N° 075/2007, se elevó el Expediente de referencia al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de contar con los informes técnicos necesarios. Que la Dirección de Catastro,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Geodesia y SITUN adjunta informe para su conocimiento y evaluación. Que, teniendo en cuenta las respuestas, los integrantes de la Comisión Interna de Acción Social solicitaron la opinión de la Sociedad Vecinal del barrio Valentina Norte Rural, no habiendo oposición a la propuesta. Que dar curso a dicho petitorio es interpretar y tomar conciencia de lo que significa no perder la memoria. Que es un justo, sentido y merecido homenaje del pueblo a sus héroes, tanto para los que se quedaron en la turba malvinense como para los que pudieron volver. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-091-C-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se designe con el nombre de distintos Héroes de Malvinas a distintas calles del Complejo Habitacional 43 Viviendas del barrio Valentina Norte Rural.- Que, asimismo, se solicita se designe "Nuestra Señora de las Mercedes" a una plaza del mencionado barrio.- Que en la Sesión Ordinaria N° 15/2007, mediante la Comunicación N° 075/2007, se elevó el Expediente de referencia al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de contar con los informes técnicos necesarios. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y SITUN adjunta informe para su conocimiento y evaluación. Que, teniendo en cuenta las respuestas, los integrantes de la Comisión Interna de Acción Social solicitaron la opinión de la Sociedad Vecinal del barrio Valentina Norte Rural, no habiendo oposición a la propuesta. Que dar curso a dicho petitorio es interpretar y tomar conciencia de lo que significa no perder la memoria. Que es un justo, sentido y merecido homenaje del pueblo a sus héroes, tanto para los que se quedaron en la turba malvinense como para los que pudieron volver. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

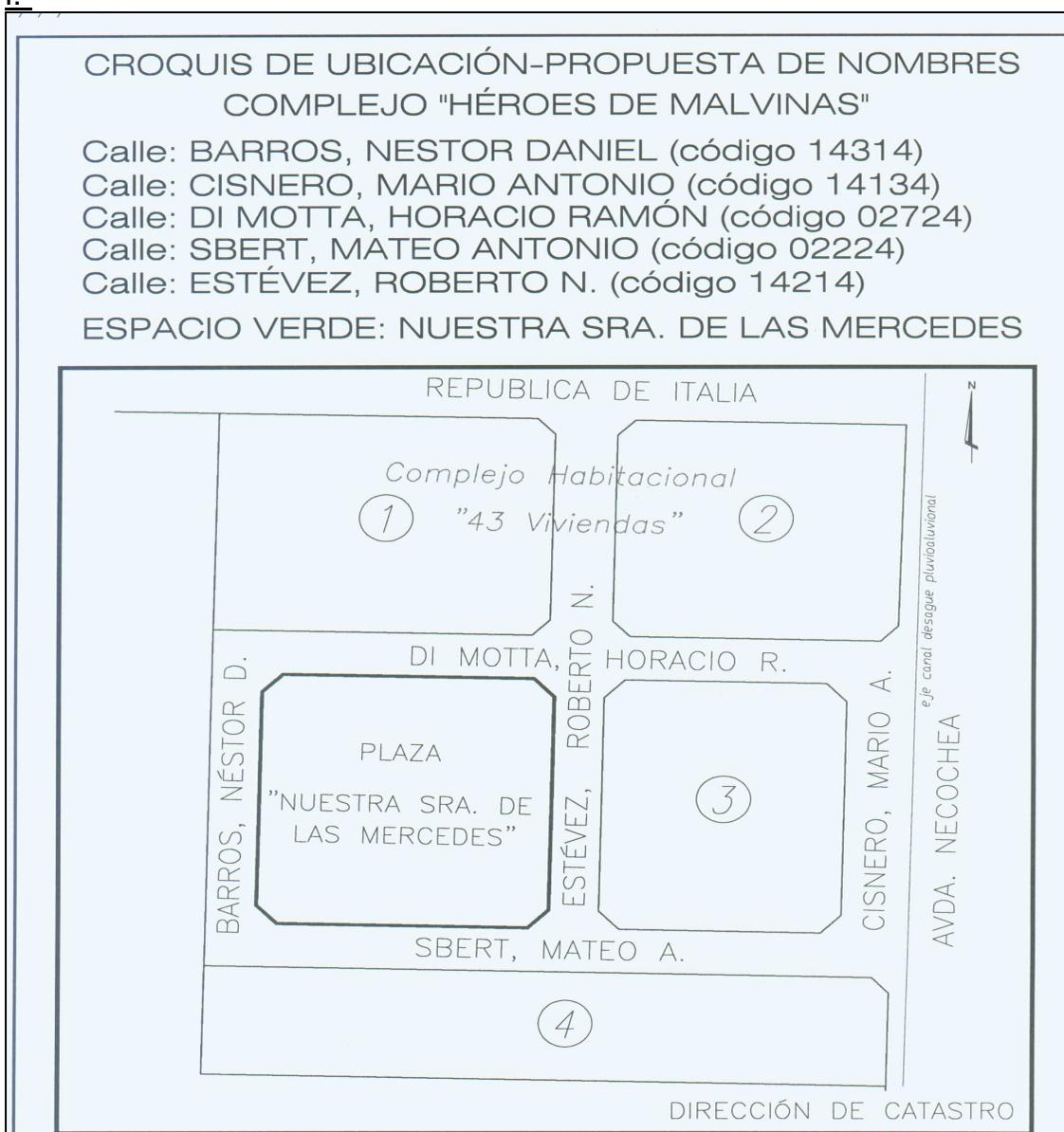
ARTÍCULO 1º): DESIGNASE "Roberto Néstor Estévez" a la calle identificada con el Código 14214, con recorrido Sur-Norte, que está ubicada entre calle identificada con el Código 02224 y República de Italia, en el Barrio Valentina Norte Rural de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): DESIGNASE "Néstor Daniel Barros" a la calle identificada con el Código 14314, con recorrido Sur-Norte, que está ubicada entre las calles sin nombre identificadas con el Código 02224 y 02724, en el Barrio Valentina Norte Rural de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DESIGNASE "Mario Antonio Cisnero" a la calle identificada con el Código 14134, con recorrido Sur-Norte, que está ubicada entre las calles sin nombre identificadas con los Códigos 02224 y 02724, en el Barrio Valentina Norte Rural de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 4º): DESIGNASE "Horacio Ramón Di Motta" a la calle identificada con el Código 02724, con recorrido Este-Oeste, que está ubicada entre las calles identificadas con los Códigos 14134 y 14314, en el Barrio Valentina Norte

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Rural de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 5º): DESIGNASE "Mateo Antonio Sbert" a la calle identificada con el Código 02224, con recorrido Este-Oeste, que está ubicada entre las calles identificadas con los Códigos 14134 y 14314, en el Barrio Valentina Norte Rural de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 6º): DESIGNASE "Nuestra Señora de las Mercedes" al Espacio Verde identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-070-1090-0000, ubicado entre las siguientes calles identificadas con los Códigos: al Norte 02724, al sur 02224, al este 14214 y al oeste 14314, en el Barrio Valentina Norte Rural de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 7º): DE FORMA. ANEXO I.-



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 6, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1428/2008 - EXPEDIENTE N° CD-361-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA SEMANA MUNICIPAL DE LA SOLIDARIDAD - DESPACHO N° 055/2009 .- -----

VISTO el Expediente N° CD-361-B-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Nacional N° 982/98 se establece que el día 26 de Agosto de cada año será considerado como el día Nacional de la Solidaridad. Que la fecha elegida conmemora el natalicio de Agnes Gonxha Bojaxhiu, mundialmente conocida como la madre Teresa de Calcuta, quien entendiendo la solidaridad, conforme la Doctrina Social de la Iglesia, como la homogeneidad e igualdad radicales de todos los hombres y de todos los pueblos, en todos los tiempos y espacios, que no admite diferencias sobrevenidas antinaturalmente y que obliga moral y gravemente a todos a la práctica de una cohesión social, firme y creadora de convivencia, realizó una trascendental tarea humanitaria por todo el mundo. Que dicha tarea tuvo su origen cuando como monja católica de la etnia albanesa comenzó curando enfermos y amparado a los huérfanos y hambrientos de las calles de Calcuta, en la República de la India. Posteriormente, en el año 1949, fundó la orden de la Misioneras de la Caridad, cuyos miembros, además de asumir los votos de pobreza, castidad y obediencia, debían servir a los pobres. Como colorario de su obra recibió el premio Nobel de la Paz en el año 1979. Que, en nuestros días, la acción solidaria ha recuperado protagonismo y es una noción indudablemente positiva, la cual revela un interés casi universal por el bien del prójimo, entendiéndola como sinónimo de igualdad, fraternidad, ayuda mutua; y cercana a los conceptos de responsabilidad, generosidad, desprendimiento, cooperación y participación. Que en este sentido la solidaridad es la máxima expresión de la unión, la señal inequívoca de que los hombres no están solos; porque el hombre, como ser social, no puede prescindir de sus igualdades, no puede alejarse e intentar desarrollar sus capacidades de manera aislada. Que en definitiva la solidaridad es una relación entre seres humanos derivada de la justicia y fundada en la igualdad, en la cual uno de ellos toma por propias las cargas del otro y se responsabiliza junto con éste de las mismas. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-361-B-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Nacional N° 982/98 se establece que el día 26 de Agosto de cada año será considerado como el día Nacional de la Solidaridad. Que la fecha elegida conmemora el natalicio de Agnes Gonxha Bojaxhiu, mundialmente conocida como la Madre Teresa de Calcuta, quien entendiendo la solidaridad, conforme la Doctrina Social de la Iglesia, como la homogeneidad e igualdad radicales de todos los hombres y de todos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

los pueblos, en todos los tiempos y espacios, que no admite diferencias sobrevenidas antinaturalmente y que obliga moral y gravemente a todos a la práctica de una cohesión social, firme y creadora de convivencia, realizó una trascendental tarea humanitaria por todo el mundo. Que dicha tarea tuvo su origen cuando como monja católica de la etnia albanesa comenzó curando enfermos y amparando a los huérfanos y hambrientos de las calles de Calcuta, en la República de la India. Posteriormente, en el año 1949, fundó la orden de la Misioneras de la Caridad, cuyos miembros, además de asumir los votos de pobreza, castidad y obediencia, debían servir a los pobres. Como colorario de su obra recibió el premio Nobel de la Paz en el año 1979. Que, en nuestros días, la acción solidaria ha recuperado protagonismo y es una noción indudablemente positiva, la cual revela un interés casi universal por el bien del prójimo, entendiéndola como sinónimo de igualdad, fraternidad, ayuda mutua; y cercana a los conceptos de responsabilidad, generosidad, desprendimiento, cooperación y participación. Que en este sentido la solidaridad es la máxima expresión de la unión, la señal inequívoca de que los hombres no están solos; porque el hombre, como ser social, no puede prescindir de sus igualdades, no puede alejarse e intentar desarrollar sus capacidades de manera aislada. Que en definitiva la solidaridad es una relación entre seres humanos derivada de la justicia y fundada en la igualdad, en la cual uno de ellos toma por propias las cargas del otro y se responsabiliza junto con éste de las mismas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ESTABLECESE como “Semana Municipal de la Solidaridad” la semana que contenga al día 26 de Agosto de cada año.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá arbitrar los medios necesarios para realizar masivas campañas que publiciten la fecha señalada, a los efectos de concientizar al conjunto de la sociedad sobre la necesidad y beneficios que brinda adoptar conductas solidarias. Asimismo se estimulará a la población para obtener, especialmente en la semana señalada en el Artículo 1º), la donación de los elementos que sean necesarios para paliar las necesidades generadas como consecuencia de catástrofes naturales.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con las distintas organizaciones no gubernamentales que tengan como fin promover y desarrollar acciones benéficas y solidarias, para que en el caso de ser necesario, éstas se instituyan como agentes de recepción y depósito de eventuales donaciones y aquel facilite el transporte gratuito de los bienes donados hasta las zonas donde se establezca la situación de emergencia.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 0663/2009 - EXPEDIENTE N° CD-079-P-200 7 - CARÁTULA: PAZ JUAN CARLOS Y OTROS. SOLICITAN SE RECUPERE ESPACIO VERDE UBICADO EN PÍO XII Y JUAN XXIII, Y SE LO DESIGNE CON EL NOMBRE DE “PADRE JUAN SAN SEBASTIÁN” - DESPACHO N° 056/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-079-P-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se designe “Padre Juan San Sebastián” al espacio verde ubicado entre las calles Pío XII y Juan XXIII del Barrio Villa Farrel de la ciudad de Neuquén. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que el Espacio Verde N° 0451, Manzana C, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-4293-0000, ubicado en la intersección de las calles Pío XII (Código 04811) y Juan XXIII (Código 00641), Barrio Villa Farrel de la ciudad de Neuquén, se encuentra disponible para ser designado “Padre Juan Sebastián”. Que el Sacerdote Juan Sebastián nació en Villegas, Provincia de Buenos Aires, el 28 de Agosto de 1928, y fue el primer Sacerdote ordenado en la novel diócesis de Neuquén, por el Obispo Don Jaime de Nevares, el 29 de Junio de 1966. Que luego se convirtió en canciller y en forma paralela comenzó su tarea pastoral en la Capilla Nuestra Señora de Fátima del Barrio Villa Farrel, asumiendo un compromiso pleno con los fieles. Que no hacía diferencias y su carisma atrajo a muchos jóvenes y adultos, pobres y ricos, quienes se cobijaban en su alegría. Que el maestro de alma se develaba cuando se encontraba con los niños, a los que se dedicaba con inmenso cariño. Que su alegría, entusiasmo y fuerza de voluntad infundían optimismo e invitaban a sumar, consolidándose de esta manera la comunidad junto a la capilla. Que fue un ejemplo de dedicación, perseverancia y solidaridad, siendo siempre la pobreza su preocupación, por lo que inculcaba a todos la necesidad de compartir con aquellos que menos tienen, siendo el primero en dar. Que después de 16 años de trabajo en el Barrio de Villa Farrell, fue llamado para continuar su obra en la Capilla San Cayetano del Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

VISTO: El Expediente N° CD-079-P-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se designe “Padre Juan San Sebastián” al espacio verde ubicado entre las calles Pío XII y Juan XXIII del Barrio Villa Farrel de la ciudad de Neuquén. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que el Espacio Verde N° 0451, Manzana C, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-4293-0000, ubicado en la intersección de las calles Pío XII (Código 04811) y Juan XXIII (Código 00641), Barrio Villa Farrel de la ciudad de Neuquén, se encuentra disponible para ser designado “Padre Juan Sebastián”. Que el Sacerdote Juan Sebastián nació en Villegas, Provincia de Buenos Aires, el 28 de Agosto de 1928, y fue el primer Sacerdote ordenado en la novel diócesis de Neuquén, por el Obispo Don Jaime de Nevares, el 29 de Junio de 1966. Que luego se convirtió en canciller y en forma paralela comenzó su tarea pastoral en la Capilla Nuestra Señora de Fátima del Barrio Villa Farrel, asumiendo un compromiso pleno con los fieles. Que no hacía diferencias y su carisma atrajo a muchos jóvenes y adultos, pobres y ricos, quienes se cobijaban en su alegría. Que el maestro de alma se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

develaba cuando se encontraba con los niños, a los que se dedicaba con inmenso cariño. Que su alegría, entusiasmo y fuerza de voluntad infundían optimismo e invitaban a sumar, consolidándose de esta manera la comunidad junto a la capilla. Que fue un ejemplo de dedicación, perseverancia y solidaridad, siendo siempre la pobreza su preocupación, por lo que inculcaba a todos la necesidad de compartir con aquellos que menos tienen, siendo el primero en dar. Que después de 16 años de trabajo en el Barrio de Villa Farrell, fue llamado para continuar su obra en la Capilla San Cayetano del Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE “Padre Juan San Sebastián” al Espacio Verde N° 0451, Manzana C, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-4293-0000, ubicado en la esquina de las calles Pío XII (Código 04811) y Juan XXIII (Código 00641), Barrio Villa Farrel de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señora presidenta. Cabe destacar que este nombre, esta ordenanza sale por el concejal Bermúdez, que le estaba pidiendo recién que hable, pero, bueno, esta medio calladito hoy. Después de un pedido de comunicación que se hizo, desde el bloque de Recrear pidiendo que se libere un espacio publico, que era un espacio verde, que había un montón de cosas ahí, el municipio trabajo sobre eso y hoy se puede sacar esta ordenanza con el nombre del Padre Juan San Sebastian, si bien nosotros tenemos la calle allá en Parque industrial, lo tuvimos como vecino, lo tuvimos como una persona que trabajo muchísimo por nuestra comunidad, pero no solamente trabajo en Parque Industrial, sino que trabajo en todos los barrios de Neuquén a través de su sacerdocio, porque era cura y trabajo muchísimo por el bien de todos los demás y le encantaban las plantas, así que muy lindo el espacio donde lo van a poner y esperemos que el ejecutivo lo arregle como corresponde, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración entonces el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1418/2009 - EXPEDIENTE N°: 7737-V-2009 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS BARRIO SAN LORENZO SUR. SOLICITA SE DENOMINE CON EL NOMBRE DE AMANCAY A UN ESPACIO VERDE - DESPACHO N°: 057/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-7737-V-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones vecinos de Barrio San Lorenzo Sur solicitan se denomine “Amancay” a un espacio verde.- Que dicho nombre es el de la flor representativa de nuestra provincia. Que, atento a lo solicitado, el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y SITUN, informa que el Espacio Verde N° 605, Manzana 3, identificado con la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-5244-0000, ubicado entre calles Mtro. Lucas Lucero (Código 00864), Rafaela (Código 13214), Rufino (Código 09014) y Naranjo en Flor (Código 13434), Barrio San Lorenzo Sur, se encuentra disponible para ser designado con el nombre "Amancay". Que la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Sur está de acuerdo con la mencionada denominación. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-7737-V-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones vecinos de Barrio San Lorenzo Sur solicitan se denomine "Amancay" a un espacio verde.- Que dicho nombre es el de la flor representativa de nuestra provincia. Que, atento a lo solicitado, el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y SITUN, informa que el Espacio Verde N° 605, Manzana 3, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-5244-0000, ubicado entre calles Mtro. Lucas Lucero (Código 00864), Rafaela (Código 13214), Rufino (Código 09014) y Naranjo en Flor (Código 13434), Barrio San Lorenzo Sur, se encuentra disponible para ser designado con el nombre "Amancay". Que la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Sur está de acuerdo con la mencionada denominación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): DESIGNASE "Amancay" al Espacio Verde N° 605, Manzana 3, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-5244-0000, ubicado entre calles Mtro. Lucas Lucero (Código 00864), Rafaela (Código 13214), Rufino (Código 09014) y Naranjo en Flor (Código 13434), Barrio San Lorenzo Sur.- ARTICULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general y en particular el proyecto de ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----

ENTRADA N° 1710/2008 - EXPEDIENTE N° CD-034-G-200 8 - CARÁTULA: GATURI JUAN EMILIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR OBRA DE PAVIMENTO - DESPACHO N° 189/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-034-G-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor GATURI JUAN EMILIO, D.N.I. N° 5.020.334, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-9270-0000, Partida N° 0042440.- Que, de acuerdo a lo informado por el Programa de Emergencia Comunitaria, el peticionante atraviesa una delicada situación económica.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-034-G-2008; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor GATURI JUAN EMILIO, D.N.I. N° 5.020.334, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-9270-0000, Partida N° 0042440.- Que, de acuerdo a lo informado por el Programa de Emergencia Comunitaria, el peticionante atraviesa una delicada situación económica.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio el señor GATURI JUAN EMILIO, D.N.I. N° 5.020.334, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-9270-0000, Partida N° 0042440.-

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

ARTICULO 5º): DE FORMA.-
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad.

Aprovecho para dar la bienvenida, comunicar que se encuentra presente el concejal Figueroa, supuestamente ya repuesto. SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA N° 1074/2009 - EXPEDIENTE N° CD-013-L-200 8 - CARÁTULA: LEYRIA JOSE ALBERTO. REFERENTE A LA DEUDA QUE MANTIENE CON EL MUNICIPIO POR NO REALIZAR LAS DENUNCIAS DE VENTAS O TRANSFERENCIAS DE VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD - DESPACHO N° 190/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-013-L-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor LEYRIA JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 11.922.524, con domicilio en la Calle San Martín N° 3200 de esta Ciudad, solicita una solución a efectos de cancelar las deudas que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de la debida encuesta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

socio-económica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-013-L-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor LEYRIA JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 11.922.524, con domicilio en la Calle San Martín N° 3200 de esta Ciudad, solicita una solución a efectos de cancelar las deudas que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de la debida encuesta socio-económica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar la debida encuesta socio-económica, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por el Señor LEYRIA JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 11.922.524, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general y en particular el proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1217/2009 - EXPEDIENTE N° CD-028-F-200 9 - CARÁTULA: FUNDACION Y REFUGIO FAUNISTICO LUAN. SOLICITAN LA RENOVACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11271 - SUBSIDIO - - DESPACHO N° 191/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-028-F-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora Gallina Marta S. y el Señor Zupanovich Esteban, ambos en representación de la FUNDACION Y REFUGIO FAUNISTICO LUAN, solicitan la renovación del subsidio otorgado mediante Ordenanza N° 11271, cuyo vencimiento opera el día 31 de diciembre de 2009; Que se ha evaluado la posibilidad de incrementar el subsidio objeto de la presente al valor de Pesos Cuatro Mil (4.000.-) mensuales, dado el incremento en los costos fijos que insume el mantenimiento del Refugio, en lo relacionado con alimentos, combustibles, manos de obra, servicios y demás gastos; Que, en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado por los peticionantes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-028-F-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora Gallina Marta S. y el Señor Zupanovich Esteban, ambos en representación de la FUNDACION Y REFUGIO FAUNISTICO LUAN, solicitan la renovación del subsidio otorgado mediante Ordenanza N° 11271, cuyo vencimiento opera el día 31 de diciembre de 2009; Que se ha evaluado la posibilidad de incrementar el subsidio objeto de la presente al valor de Pesos Cuatro Mil (4.000.-) mensuales, dado el incremento en los costos fijos que insume el mantenimiento del Refugio, en lo relacionado con alimentos, combustibles, manos de obra, servicios y demás gastos; Que, en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado por los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

peticionantes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): OTORGASE un subsidio, por el término de doce (12) meses, desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010, al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", ubicado en el área rural de Valentina Sur, a nombre de los Sres. Esteban Zupanovich y Marta Gallina, consistente en un monto de \$4.000 (Pesos Cuatro Mil) mensuales.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incluir dicho subsidio en las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto 2010.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señora presidenta. Simplemente yo quiero proponer una pequeña modificación en el artículo uno, dado que establece el subsidio al establecimiento Luan y a continuación dice que es propiedad de los señores Zupanovic y Marta Gallina, con respecto a esto yo quiero decir que este establecimiento funciona o funcionaba en dos parcelas que son propiedad municipal y una parcela que estaba usurpada, donde hubo un juicio de por medio y la justicia determino que lo desocupen, y las otras dos parcelas son del estado municipal, por lo tanto digo, no quiero, no me gustaría que quedara un antecedente que establezca el dominio de estas tierras cuando no es así, por eso es que yo propondría donde dice propiedad de, que diga a nombre de los señores Esteban Zupanovic y Marta Gallina, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, entiendo entonces que hay una moción que pongo a consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Tiene la palabra la concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Para aclarar que este expediente, en realidad, cuando ingreso vino con los dos pedidos, con el pedido de uso y ocupación y el del subsidio, ahora estamos votando simplemente el del subsidio y la idea es en la próxima semana poder sacar el de Obras Publicas del permiso de uso y ocupación, que seguramente tendrá los detalle que pide Muñoz, pero me parece bien que se modifique lo que esta planteando. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bueno, entonces, con la corrección. Tiene la palabra, me esta haciendo señas el concejal Pilatti. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, solo para decir nosotros los otros años nos tomamos un trabajo adicional en la comisión de Hacienda y pusimos una serie de resguardos, y que era la ultima vez y que supeditábamos el subsidio a una serie de informes y demás y este año en verdad hemos resuelto que la única verdad es la realidad, y la realidad es que están los animales en este refugio y necesitan un aporte para poder seguir estando ahí en condiciones adecuadas, así que en un procedimiento mucho mas abreviado que otros años, resolvimos, acordamos el subsidio y dejamos el tema de fondo, que es el tema famoso del traslado, la propiedad de las tierras y demás, para que se trate en el ámbito que corresponde que es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

la comisión de Ecología y Medio Ambiente, pero nos pareció, en función de la experiencia de los dos últimos años, esto era lo correcto y por eso tenemos este despacho a votación en este momento, gracias. Concejal vicepresidente primera: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señora presidenta. Para adelantar el voto positivo al proyecto, pero también para dejar la siguiente inquietud, junta, de la misma manera que con esta reserva ayer tratábamos, ayer o antes de ayer, en Hacienda el tema de Aser, creo que es importante hacer gestiones en la Legislatura para que se incorporen partidas similares en el presupuesto provincial, mas teniendo en cuenta el volumen de cada uno de los presupuestos, si podemos incorporar la misma partida, creo que no va a ser tan significativo para ellos y vamos a poder involucrar a los organismos provinciales, que como lo dije públicamente, en el momento que empiecen a aportar también seguramente comenzaran a buscarles soluciones a estas cuestiones, y recaen solamente sobre el presupuesto municipal, y no digo que este mal esto, pero entiendo que es necesario incluir a la provincia y a los legisladores provinciales para que en la discusión del presupuesto provincial, tanto esta reserva como Aser tengan una partida de similares características y de esta manera poder dar una tranquilidad a todos y si buscar soluciones de fondo, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, nada más que agregar que los diputados Paula Sánchez y Gastón Contardi se fueron con ese compromiso y creo que no más de esta semana deberían estar convocándonos, también con el compromiso del aporte por parte de provincia. Dejo constancia del ingreso de la concejal Barragán y entonces pongo a consideración el proyecto de ordenanza. Perdón, concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Primero para acompañar el proyecto como esta, realmente no me quedo claro la votación porque no vi quienes votaron a favor y quien en contra en la moción esa que se planteo, si bien comparto lo que expreso la concejal de Libres del Sur, que acá lo que estamos votando es el subsidio, quedo claro que la prorroga y algunas modificaciones o planteos que se tengan que hacer con respecto al lugar y al tiempo se van a hacer desde la comisión de Ecología, y por otro lado me parece que seria bueno chequear el expediente, porque acá se habla de dos predios que serian municipales, y hasta donde entiendo son tres predios que hoy ocupa Luan y uno es propiedad de la familia Zupanovic y los otros dos si son municipales, entonces creo que hay un error o una omisión con respecto a lo que se expresa, y un cuarto que era también el que se menciono que era un predio de un particular, que eso no se si la figura es usurpación o no, creo que cuando después de 10 años uno utiliza algo no se si es propiedad o no, pero no es un tema que hoy merece discutir, creo que lo importante seria que esto se plantee en la comisión de Ecología y acá nos remitamos puntualmente a lo que es el subsidio, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, el artículos 1 con la modificación propuesta por el concejal Muñoz, por la afirmativa? Concejales, estamos votando el primer articulo con la modificación, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

CONCEJALES: 10 Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 10 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 4 votos. 5 votos. Concejal Jalil. Voy a poner a consideración nuevamente y solicito que levanten las manos en termino y en forma para que. Concejal Marchetti. Sí, por mayoría, pero quieren saber la cantidad de votos. CONCEJAL MARCHETTI: no, yo, presidenta, disculpe pero quería pedir un poquito de orden, porque sino después no avanzamos en los temas. No saben lo que están tratando y me parece que va a pasar lo mismo que la sesión pasada y me parece que tenemos que avanzar, así que un poquito de orden para poder consolidar. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Estoy pidiendo eso desde la presidencia, concejal. Fue votado y por mayoría fue aprobado con la moción. Artículo 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Queda aprobado entonces el proyecto de Ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1347/2009 - EXPEDIENTE N° 12513-G-2008 - CARÁTULA: GUIÑEZ ISABEL. SOLICITA EXIMICIÓN DEL 50 % PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 192/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-12513-G-2008; y CONSIDERANDO: Que la señora SAEZ VILLAGRAN, TERESA, D.N.I. N° 92.841.267, con domicilio en la calle Esquiú N° 15 de esta ciudad, solicita la eximición del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Asfalto N° 6-270, correspondiente al inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8370-0003, Partida N° 0039704; Que de la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social se desprende que la recurrente atraviesa una crítica situación económica, por lo que se sugiere suspender el cobro de la deuda; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-12513-G-2008; y CONSIDERANDO: Que la señora SAEZ VILLAGRAN, TERESA, D.N.I. N° 92.841.267, con domicilio en la calle Esquiú N° 15 de esta ciudad, solicita la eximición del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Asfalto N° 6-270, correspondiente al inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8370-0003, Partida N° 0039704; Que de la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social se desprende que la recurrente atraviesa una crítica situación económica, por lo que se sugiere suspender el cobro de la deuda; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora SAEZ VILLAGRAN, TERESA, D.N.I.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Nº 92.841.267, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Asfalto Nº 6-270, correspondiente al inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-8370-0003, Partida Nº 0039704.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: artículos 3ro. y 4to. son de forma en este tipo de despacho. Lo pongo a consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA Nº 1376/2009 - EXPEDIENTE Nº 88-C-2009 - CARÁTULA: CID LUNA GUILLERMO BLAS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO PARTIDA 39579 - DESPACHO Nº 193/2009.** - - ----- **VISTO** el Expediente Nº OE-88-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor CID LUNA GUILLERMO BLAS, D.N.I. Nº 93.629.746, con domicilio en la calle Laines Nº 1110 de esta ciudad, solicita la eximición del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Asfalto Nº 6-270, correspondiente al inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-7515-0000, Partida Nº 0039579; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente tiene 59 años de edad, es padre de cuatro (4) hijos, todos en edad escolar, y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Doscientos (\$ 200.-) provenientes del Programa Provincial "Plan Familiar" más Pesos Seiscientos (\$ 600.-) por el desempeño de tareas informales; Que dado el nivel de ingresos del peticionante, los que no llegan a cubrir sus necesidades básicas (necesidades básicas insatisfechas -NBI), el funcionario actuante en la encuesta socio-económica sugiere que se proceda a la suspensión del cobro de la deuda; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO:El Expediente Nº OE-88-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor CID LUNA GUILLERMO BLAS, D.N.I. Nº 93.629.746, con domicilio en la calle Laines Nº 1110 de esta ciudad, solicita la eximición del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Asfalto Nº 6-270, correspondiente al inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

082-7515-0000, Partida N° 0039579; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente tiene 59 años de edad, es padre de cuatro (4) hijos, todos en edad escolar, y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Doscientos (\$ 200.-) provenientes del Programa Provincial "Plan Familiar" más Pesos Seiscientos (\$ 600.-) por el desempeño de tareas informales; Que dado el nivel de ingresos del peticionante, los que no llegan a cubrir sus necesidades básicas (necesidades básicas insatisfechas -NBI), el funcionario actuante en la encuesta socio-económica sugiere que se proceda a la suspensión del cobro de la deuda; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor CID LUNA GUILLERMO BLAS, D.N.I. N° 93.629.746, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Asfalto N° 6-270, correspondiente al inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-7515-0000, Partida N° 0039579.-

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.-El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

ARTICULO 5º): DE FORMA.- SECRETARIO LEGISLATIVO: artículos dos, tres y cuatro idem anterior. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1390/2009 - EXPEDIENTE N°: 8642-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DE CONDONACIÓN DE DEUDA DEL SR. DOMINGUEZ ALFREDO - DESPACHO N°: 194/2009.- VISTO el Expediente N° OE-8642-M-2009 y la Ordenanza N° 8234 de creación del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE), el Decreto 0027/99 del 16/12/99 de otorgamiento de un crédito al Señor Alfredo Walter DOMINGUEZ, D.N.I. N° 10.790.625 por \$4.800, el Acta N° 08 del 24/7/05 del FOMEPE donde se condiciona el cobro de la deuda por vía judicial y el Acta N° 11 del 8/5/09 del FOMEPE donde se propone la condonación total de la deuda

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

que mantiene el Sr. Domínguez, en virtud del crédito otorgado por Decreto N° 0027/99, y CONSIDERANDO: Que la condonación total de deudas por créditos otorgados por el Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE) es competencia del Concejo Deliberante. Que la Comisión de Administración del FOMEPE propone que el Concejo Deliberante trate la condonación total de la deuda que el Sr. Alfredo Walter DOMINGUEZ, D.N.I. N° 10.790.625, mantiene con la Municipalidad de Neuquén por el crédito otorgado según el Decreto N° 0027/99. Que el Sr. Domínguez llevó adelante, con el acompañamiento de la Municipalidad y la Universidad Nacional del Comahue, una experiencia de mejoramiento tecnológico para solucionar sus dificultades de producción y ventas. Que la Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección de Emprendimientos Productivos, dio curso a la iniciativa del Sr. Domínguez, subsidiando el desarrollo de un prototipo de una máquina extrusora de bombones adecuada a las posibilidades de comercialización, a corto plazo, del emprendimiento. Que el diseño del prototipo fue desarrollado gratuitamente por el Ing. Juan CASTRO del INVAP a pedido de la Dirección de Emprendimientos Productivos del Municipio. Que para el desarrollo y construcción del prototipo de la máquina extrusora se contrataron los servicios del Departamento Mecánica Aplicada de la Facultad de Ingeniería de la U.N. Coma. Que por esa misma iniciativa fue uno de los ganadores del Concurso: Apoyo a la creación de Empresas del MTEySS y por el que fue acreedor de un subsidio de \$5.000 por parte de Nación. Que los hechos económicos y financieros que se sucedieron durante los años 2001 y 2002 y las modificaciones introducidas en el modelo original por la Facultad de Ingeniería, llevaron a que el Municipio se hiciera cargo de mayores costos y de financiar los distintos dispositivos que la Universidad fue agregando como complementarios y necesarios para lograr el funcionamiento de la extrusora. Que el tiempo y dinero invertido por el Sr. Domínguez en la adecuación del local según las normas bromatológicas, las compras de materiales e insumos para las pruebas de funcionamiento de la máquina y en el diseño y adquisición del envoltorio del producto y su embalaje fue una de las causas por la que entrara en mora con respecto a sus obligaciones con el Municipio. Que el Municipio, por Ordenanza N° 9876, dona a la Universidad Nacional del Comahue la línea completa de producción de bombones compuesta por las siguientes máquinas: mezcladoras de materias primas, extrusora de pasta semiseca a tomillo, cinta de de traslado y bateas para baño de chocolate y mesa de empaque. Que en marzo del 2004 y ante nuevos pedidos del Departamento de Mecánica Aplicada para el reconocimiento de mayores costos, el área de Desarrollo Local decide no afectar más fondos al proyecto por considerar que el mismo se había desviado de la propuesta original y la magnitud del equipamiento había vuelto al emprendimiento inviable. Que el equipo nunca pudo ser puesto en funcionamiento por la imposibilidad de hacer frente a la cantidad de materia prima requerida. Que los miembros de la Comisión de Administración del FOMEPE consideran que todas las partes involucradas tienen responsabilidad por la situación actual del emprendimiento y que resulta desproporcionado castigar a quien, en este caso, es la parte más perjudicada. Que la precariedad de la situación socio económica del Sr.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Domínguez ha quedado confirmada por el informe socio-económico elaborado por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-8642-M-2009 y la Ordenanza N° 8234 de creación del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE), el Decreto 0027/99 del 16/12/99 de otorgamiento de un crédito al Señor Alfredo Walter DOMINGUEZ, D.N.I. N° 10.790.625 por \$4.800, el Acta N° 08 del 24/7/05 del FOMEPE donde se condiciona el cobro de la deuda por vía judicial y el Acta N° 11 del 8/5/09 del FOMEPE donde se propone la condonación total de la deuda que mantiene el Sr. Domínguez, en virtud del crédito otorgado por Decreto N° 0027/99; y CONSIDERANDO: Que la condonación total de deudas por créditos otorgados por el Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE) es competencia del Concejo Deliberante. Que la Comisión de Administración del FOMEPE propone que el Concejo Deliberante trate la condonación total de la deuda que el Sr. Alfredo Walter DOMINGUEZ, D.N.I. N° 10.790.625, mantiene con la Municipalidad de Neuquén por el crédito otorgado según el Decreto N° 0027/99. Que el Sr. Domínguez llevó adelante, con el acompañamiento de la Municipalidad y la Universidad Nacional del Comahue, una experiencia de mejoramiento tecnológico para solucionar sus dificultades de producción y ventas. Que la Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección de Emprendimientos Productivos, dio curso a la iniciativa del Sr. Domínguez, subsidiando el desarrollo de un prototipo de una máquina extrusora de bombones adecuada a las posibilidades de comercialización, a corto plazo, del emprendimiento. Que el diseño del prototipo fue desarrollado gratuitamente por el Ing. Juan CASTRO del INVAP a pedido de la Dirección de Emprendimientos Productivos del Municipio. Que para el desarrollo y construcción del prototipo de la máquina extrusora se contrataron los servicios del Departamento Mecánica Aplicada de la Facultad de Ingeniería de la U.N. Coma. Que por esa misma iniciativa fue uno de los ganadores del Concurso: Apoyo a la creación de Empresas del MTEySS y por el que fue acreedor de un subsidio de \$5.000 por parte de Nación. Que los hechos económicos y financieros que se sucedieron durante los años 2001 y 2002 y las modificaciones introducidas en el modelo original por la Facultad de Ingeniería, llevaron a que el Municipio se hiciera cargo de mayores costos y de financiar los distintos dispositivos que la Universidad fue agregando como complementarios y necesarios para lograr el funcionamiento de la extrusora. Que el tiempo y dinero invertido por el Sr. Domínguez en la adecuación del local según las normas bromatológicas, las compras de materiales e insumos para las pruebas de funcionamiento de la máquina y en el diseño y adquisición del envoltorio del producto y su embalaje fue una de las causas por la que entrara en mora con respecto a sus obligaciones con el Municipio. Que el Municipio, por Ordenanza N° 9876, dona a la Universidad Nacional del Comahue la línea completa de producción de bombones compuesta por las siguientes máquinas: mezcladoras de materias primas, extrusora de pasta semiseca a tornillo, cinta de traslado y bateas para baño de chocolate y mesa de empaque. Que en marzo del 2004 y ante nuevos pedidos del Departamento de Mecánica Aplicada para el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

reconocimiento de mayores costos, el área de Desarrollo Local decide no afectar más fondos al proyecto por considerar que el mismo se había desviado de la propuesta original y la magnitud del equipamiento había vuelto al emprendimiento inviable. Que el equipo nunca pudo ser puesto en funcionamiento por la imposibilidad de hacer frente a la cantidad de materia prima requerida. Que los miembros de la Comisión de Administración del FOMEPE consideran que todas las partes involucradas tienen responsabilidad por la situación actual del emprendimiento y que resulta desproporcionado castigar a quien, en este caso, es la parte más perjudicada. Que la precariedad de la situación socio económica del Sr. Domínguez ha quedado confirmada por el informe socio-económico elaborado por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria. Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. Alfredo Walter DOMINGUEZ, D.N.I. N° 10.790.625, en virtud del crédito otorgado por el Decreto N° 0027/99, del 16/12/99, correspondiente al Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1410/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-003-U-200 8 - CARÁTULA: ULLOA ASTUDILLO CEFERINA . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES, RECARGOS Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL. - DESPACHO N°: 195/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-003-U-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ULLOA ASTUDILLO CEFERINA DEL CARMEN, D.N.I. N° 92.953.691, con domicilio en la Manzana 6 - Lote 11 del Barrio La Estrella de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1741-0000, Partida N° 0003960; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene 62 años de edad, padece de diabetes y no percibe ingresos formales, subsistiendo con ingresos del orden de los Pesos Doscientos Cincuenta (\$250.-) mensuales, que percibe por la realización de tareas domésticas; Que la actual situación de insolvencia de la peticionante no le permite afrontar un plan de pago razonable; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que es viable proceder a la suspensión de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-003-U-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ULLOA ASTUDILLO CEFERINA DEL CARMEN, D.N.I. N° 92.953.691, con domicilio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

en la Manzana 6 - Lote 11 del Barrio La Estrella de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1741-0000, Partida N° 0003960; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene 62 años de edad, padece de diabetes y no percibe ingresos formales, subsistiendo con ingresos del orden de los Pesos Doscientos Cincuenta (\$250.-) mensuales, que percibe por la realización de tareas domésticas; Que la actual situación de insolvencia de la peticionante no le permite afrontar un plan de pago razonable; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que es viable proceder a la suspensión de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora ULLOA ASTUDILLO CEFERINA DEL CARMEN, D.N.I. N° 92.953.691, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1741-0000, Partida N° 0003960.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1411/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-037-C-200 9 - CARÁTULA: CHAPOCHMIKOFF MABEL. SOLICITA PLAN DE PAGO POR EXCEPCIÓN DEUDA ASFALTO - DESPACHO N°: 196/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-037-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora CHAPOCHMIKOFF MABEL, D.N.I. N° 13.218.126, con domicilio en la calle Gobernador Denis N° 440 de esta ciudad, solicita un plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Asfalto N° 06-251, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-7017-0000, Partida N° 25061; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente padece serios problemas de salud, como HTA (personalidad bipolar), glaucoma crónico e hipotiroidismo, subsistiendo con ingresos de su jubilación del orden de los Pesos Novecientos Setenta y Nueve (\$ 979.-); Que si bien la recurrente demuestra su voluntad de pago ofreciendo el pago de cuotas de Pesos Veinticinco (\$25), las mismas son insuficientes para cancelar su deuda en un plazo razonable; Que el funcionario actuante en la encuesta socio económica recomienda proceder a la suspensión de la deuda, teniendo en cuenta que en oportunidades anteriores la contribuyente no ha podido hacer frente a los Planes de Pago, sumamente flexibles, pactados a efectos de cancelar dicho concepto; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-037-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora CHAPOCHMIKOFF MABEL, D.N.I. N° 13.218.126, con domicilio en la calle Gobernador Denis N° 440 de esta ciudad, solicita un plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Asfalto N° 06-251, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-7017-0000, Partida N° 25061; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente padece serios problemas de salud, como HTA (personalidad bipolar), glaucoma crónico e hipotiroidismo, subsistiendo con ingresos de su jubilación del orden de los Pesos Novecientos Setenta y Nueve (\$ 979.-); Que si bien la recurrente demuestra su voluntad de pago ofreciendo el pago de cuotas de Pesos Veinticinco (\$25), las mismas son insuficientes para cancelar su deuda en un plazo razonable; Que el funcionario actuante en la encuesta socio económica recomienda proceder a la suspensión de la deuda, teniendo en cuenta que en oportunidades anteriores la contribuyente no ha podido hacer frente a los Planes de Pago, sumamente flexibles, pactados a efectos de cancelar dicho concepto; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y que mantiene con el Municipio la señora CHAPOCHMIKOFF MABEL, D.N.I. N° 13.218.126, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Asfalto N° 06-251, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-7017-0000, Partida N° 25061.-

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1463/2009 - EXPEDIENTE N° CD-003-N-200 9 - CARÁTULA: NEIRA GAMALIEL ORLANDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA EN CONCEPTO TASA RETRIBUTIVA - DESPACHO N° 197/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-003-N-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor NEIRA GAMALIEL ORLANDO, D.N.I. N° 13.968.179, con domicilio en la calle N° 17 - Dúplex N° 316 del Barrio Gregorio Álvarez de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial acorde a sus posibilidades económicas a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-6105-0000, Partida N° 5449; Que el recurrente reconoce su deuda y a efectos de regularizar la misma propone el pago de dos (2) cuotas sin intereses; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio de razonabilidad; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado por la contribuyente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-003-N-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor NEIRA GAMALIEL ORLANDO, D.N.I. N° 13.968.179, con domicilio en la calle N° 17 - Dúplex N° 316 del Barrio Gregorio Álvarez de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial acorde a sus posibilidades económicas a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-6105-0000, Partida N° 5449; Que el recurrente reconoce su deuda y a efectos de regularizar la misma propone el pago de dos (2) cuotas sin intereses; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio de razonabilidad; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado por la contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor NEIRA GAMALIEL ORLANDO, D.N.I. N° 13.968.179, en concepto Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-6105-0000, Partida N° 5449.- ARTÍCULO 2º):

AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en dos (2) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan. ARTÍCULO 3º): DE

FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1495/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-095-D-200 9 - CARÁTULA: DEBASA CAMPERA MARIA CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 198/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-095-D-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora DEBASA CAMPERA MARIA CARMEN, D.N.I. N° 9.866.663, con domicilio en la calle Álvaro Barros N° 1165 del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 6-259, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-6522-0000, Partida N° 34464; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene 80 años de edad, padece serios problemas de salud y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Dos Mil Ochocientos (\$2.800.-) que percibe en concepto de pensión; Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Setenta (\$70.-), propuesta con la que acuerda el funcionario actuante en la encuesta socio-económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-095-D-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora DEBASA CAMPERA MARIA CARMEN, D.N.I. N° 9.866.663, con domicilio en la calle Álvaro Barros N° 1165 del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 6-259, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-6522-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

0000, Partida N° 34464; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene 80 años de edad, padece serios problemas de salud y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Dos Mil Ochocientos (\$2.800.-) que percibe en concepto de pensión; Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Setenta (\$70.-), propuesta con la que acuerda el funcionario actuante en la encuesta socio-económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora DEBASA CAMPERA MARIA CARMEN, D.N.I. N° 9.866.663, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 6-259, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-6522-0000, Partida N° 34464.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$70,00 (Pesos Setenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1509/2009 - EXPEDIENTE N°: 4549-M-2009 - CARÁTULA: MACHADO MARIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO PAVIMENTO - DESPACHO N°: 199/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-4549-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora MACHADO DELGUIS MARIA ELIDA, D.N.I. N° 13.574.467, con domicilio en la calle Maestros Neuquinos N° 919 de esta ciudad, solicita la suspensión del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 6-256, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-2719-0000, Partida N° 11092; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente es jubilada y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Setecientos (\$700.-), padece hipertensión arterial y gastritis crónica artrófica, y su cónyuge sufre cáncer de próstata; Que si bien el Órgano Ejecutivo Municipal propone el otorgamiento de un Plan de Pago de Pesos Cincuenta (\$50.-) mensuales sin condonación de intereses, el mismo es insuficiente para poder cancelar la deuda en un plazo razonable; Que el matrimonio reconoce su deuda, sin embargo manifiestan expresamente su imposibilidad de pago;

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4549-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora MACHADO DELGUIS MARIA ELIDA, D.N.I. N° 13.574.467, con domicilio en la calle Maestros Neuquinos N° 919 de esta ciudad, solicita la suspensión del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 6-256, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-2719-0000, Partida N° 11092; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente es jubilada y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Setecientos (\$700.-), padece hipertensión arterial y gastritis crónica artrófica, y su cónyuge sufre cáncer de próstata; Que si bien el Órgano Ejecutivo Municipal propone el otorgamiento de un Plan de Pago de Pesos Cincuenta (\$50.-) mensuales sin condonación de intereses, el mismo es insuficiente para poder cancelar la deuda en un plazo razonable; Que el matrimonio reconoce su deuda, sin embargo manifiestan expresamente su imposibilidad de pago; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora MACHADO DELGUIS MARIA ELIDA, D.N.I. N° 13.574.467, con domicilio en la calle Maestros Neuquinos N° 919 de esta ciudad, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 6-256, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-2719-0000, Partida N° 11092.-

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1697/2009 - EXPEDIENTE N° CD-194-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJALES- LAMARCA-BARRAGAN-JALIL- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITASE INFORME SOBRE EL ACUERDO FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL ZOOLOGICO BUBALCÓ PATAGONIA.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Sí, no pude estar en Labor Parlamentaria, me decía recién el concejal Ocampo de si podíamos darle tratamiento porque justamente hoy salido un pedido similar del Concejo Deliberante de Allen, y como estamos tratando también el subsidio para Luan, que de alguna manera esta vinculado con temática, me parecía pertinente que se le podría dar curso a este informe en el día de hoy., así que quería pedir el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces la moción que manifestara recién la concejal Lamarca, de tratamiento sobre tablas del presente proyecto de comunicación, en general, perdón, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 204/2009.- V I S T O: El convenio de colaboración celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y el Zoológico Bubalcó Patagonia; y CONSIDERANDO: Que el mencionado convenio establece un acuerdo para la realización de excursiones al zoológico Bubalcó, ubicado en la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro.- Que por el mismo el Municipio de Neuquén accederá a 8000 entradas "*destinadas a las áreas de acción social, cultura y deportes, como asimismo, a instituciones relacionadas con dicha temática y con educación*".- Que el acuerdo estipula el valor de la entrada en el 50% del costo fijado para el público adulto, para las visitas de lunes a viernes durante el período en el que el zoológico se encuentre abierto.- Que en la cláusula cuarta se establece la cancelación por parte del Municipio de las facturas que el Zoológico expida en un plazo de 30 días.- Que de la lectura del convenio de colaboración surgen interrogantes vinculados al origen de los fondos que el Municipio destinará para su cumplimiento.- Que no queda claro cuál será el mecanismo a implementar para llevar adelante el traslado de las personas enmarcadas en el presente convenio, ni cómo se cubrirán los costos del mismo.- Que asimismo es necesario aclarar cuáles han sido los criterios fijados para establecer el número de entradas a incluir en la firma del convenio, ni cuál será el modo en que éstas serán distribuidas entre las áreas Municipales y de educación.- Que en las áreas municipales destinatarias del convenio citado en Vistos funcionan programas que involucran a menores de edad.- Que en el caso de instituciones relacionadas a educación existen una serie de acciones a realizar previo a la concreción de una salida fuera del establecimiento educativo.- Que estas acciones se vinculan con garantizar el resguardo de los menores y los adultos a cargo, en caso de imprevistos que pongan en peligro la seguridad de los mismos.- Que respecto a las áreas municipales se supone la necesidad de prever medidas de seguridad que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

garanticen la cobertura de niños y niñas, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de excursiones a realizar fuera de la provincia de Neuquén.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 019/2009, celebrada por el Cuerpo el 19 de Noviembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita en forma urgente informe sobre las características del acuerdo firmado entre la Municipalidad de Neuquén y el Zoológico Bubalcó Patagonia. El mismo deberá incluir: 1. Origen de la partida presupuestaria destinada al cumplimiento del mencionado acuerdo. 2. Diseño previsto para la distribución de las ocho mil entradas pautadas por el acuerdo. 3. Criterios utilizados para establecer el cupo de entradas incluidas. 4. Presupuesto previsto para el traslado de los contingentes que realicen la visita a Bubalcó. 5. Acuerdos previstos con instituciones educativas para acceder a las entradas con los descuentos pautados en el Convenio. 6. Medidas de seguridad previstas para el traslado de niños y niñas involucrados en las áreas Municipales mencionadas en el convenio de colaboración. 7. Detalles de las características del seguro contratado a los fines de realizar las excursiones mencionadas en el Convenio de Colaboración y empresa contratada para su prestación.

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal incluya en el informe a remitir cantidad de instituciones y/o áreas municipales que a la fecha han realizado excursión a Bubalcó en uso del mencionado Convenio de Colaboración. CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1698/2009 - EXPEDIENTE N° CD-239-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-RECREAR-LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A INSTRUMENTAR UN FONDO PARA LA FINANCIACIÓN TRANSITORIA DE OBRAS DEL PLAN FEDERAL A EFECTOS DE ATENDER TEMPORARIAMENTE EL PAGO DE CERTIFICADOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE OBRAS.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 206/2009.- V I S T O: La necesidad de mantener el ritmo previsto para las Obras de Construcción del Plan Federal y; CONSIDERANDO: Que a través de la Ley N° 2615 de renegociación de Contratos Petroleros se generará un flujo de dinero cuya distribución debiera ser destinada para paliar en gran medida el déficit habitacional de nuestra ciudad.- Que en tal sentido el Órgano Ejecutivo Municipal debe instrumentar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

con dicho flujo, un Fondo Para la Financiación Transitoria de Obras del Plan Federal, cuya financiación definitiva total o parcial esté a cargo de los Gobiernos Nacional o Provincial y/o directa o indirectamente a /c de los Organismos Multilaterales de Crédito, según los respectivos Convenios firmados.- Que el Fondo en cuestión debe tener por objeto atender temporariamente el pago de certificados y demás obligaciones contractuales de Obras, cuyo comitente sea la Municipalidad de Neuquén, cuando el organismo que tenga a cargo la Financiación definitiva demore por cualquier circunstancia la transferencia de fondos destinados a cancelar las referidas obligaciones a efectos de mantener el ritmo planificado de trabajo, evitar la suspensión parcial o total de obras, y garantizar la ejecución total de las mismas.- Que en consecuencia, los fondos que el Municipio perciba por transferencias de los Organismos que tengan a su cargo la financiación definitiva de las Obras cuyo fin sea cancelar certificados de Obra ya atendidos temporariamente por el Fondo Para La Financiación Transitoria, tendrán como único destino recuperar la erogación realizada por el municipio, con lo cual se recuperara el Fondo a crear.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 020/2009, celebrada por el Cuerpo el 19 de Noviembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar con fondos percibidos en virtud del artículo 5º) de la ley N° 2615, un Fondo Para La Financiación Transitoria de Obras del Plan Federal, cuya financiación definitiva total o parcial esté a cargo de los Gobiernos Nacional o Provincial, y/o directa o indirectamente a cargo de Organismos Multilaterales de créditos, según los respectivos convenios firmados.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través de dicho Fondo, se atienda temporariamente el pago de certificados y demás obligaciones contractuales de obras en las que sea Comitente, a fin de evitar que por cualquier circunstancia se paralicen las Obras mencionadas y mantener así el ritmo de trabajo planificado.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Martínez tiene la palabra. **CONCEJAL MARTINEZ:** Gracias, señor presidente. Para informar la intención de esta comunicación y también dejar aclarado que ayudo en la conformación y la redacción el concejal Pilatti que por cuestiones de cierre del orden del día no esta en el original presentando, pero el que se ha leído por secretaria tiene no solo las modificaciones sino la participación del bloque del MPN. La intención de esta comunicación tiene que ver con obras que ya han sido aprobadas, que están certificadas y que no queremos de ninguna manera se detengan, era intención inicial hacerlo para todas las obras, hubo un aporte del concejal Bermúdez de limitarlo al Plan Federal de Viviendas, lo cual nos pareció bien, mas teniendo en cuenta, yo hoy le informaba a algunos de los concejales, que se ha notificado que Nación hasta, a partir de diciembre y enero en Tesorería no se van a emitir pagos, con lo cual hay un riesgo de que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

se detengan algunas obras y para evitar ese riesgo, mas teniendo en cuenta que por el articulo 5 de la 2615 tenemos fondos esperando el inicio de obras que se van a hacer el año que viene, entendíamos que seria muy bueno que el ejecutivo genere un fondo transitorio para utilizar estos medios económicos que van a ser restituidos con la certificación, con el pago de las certificaciones presentadas y que por el tramite burocrático llevan una demora de entre dos y tres meses, mas que nada para evitar que las obras de viviendas del Plan Federal tengan un retroceso mas o una suspensión mas, todos conocemos la historia de los planes de vivienda del Plan Federal y un mes detenida una casa es un mes mas de alquiler que paga el propietario que esta esperando, si lo multiplicamos por todas las casas estamos hablando de muchos recursos tirados sin sentido, mas teniendo en cuenta que esta este dinero a la espera de futuras obras y que acá no hay posibilidad que se pierda un solo peso, porque son obras, repito, que están certificadas y que una vez terminado el tramite burocrático van a ser ingresadas a las arcas del municipio y es por eso que pedimos con esta generación del fondo transitorio, que se coloque este dinero en estas obras, que no se detengan para nada las obras de vivienda, y que una vez que estén aprobadas las certificaciones ingresen, recuperando este fondo utilizado, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Concejal Pilatti tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Sí, yo quería destacar que acá se trata de que los planes de vivienda estén disponibles para la gente lo mas rápido posible, y en ese sentido el bloque del MPN no tiene dudas de donde tiene que estar, pero quiero destacarlo porque esto es una muestra de que nosotros, nuestra participación política no es en absoluto obstructiva de la gestión municipal, sino todo lo contrario, y en realidad en el proyecto de presupuesto 2010 se manifiesta que hay 40 millones de pesos que están trasladándose, de recursos percibidos por el articulo 5 de la ley 2615, al ejercicio 2010, ya que son fondos que están inmovilizados mientras tanto se demora la construcción de las viviendas que quedaron con empresa después del problema con la empresa Surco, que todos conocemos, entonces parece pertinente que se utilicen esos fondos, transitoriamente, hasta tanto el estado federal cumpla con su compromiso de financiamiento y se agilice la construcción de las viviendas. Yo incluso, en algún momento, manifesté que haría una ordenanza autorizando al ejecutivo municipal a constituir este fondo, porque creo que es realmente importante, el costo que puede tener es un costo relativamente pequeño, porque el subsecretario de Hacienda ha manifestado que estaban pensando en utilizar los intereses de estos fondos para financiar gastos corrientes y sabemos que la municipalidad esta con un problema de equilibrio corriente, en todo caso se sacrificaría una porción de esos intereses, dado que esta plata en vez de estar trabajando en un plazo fijo estaría financiando la continuidad de los planes, pero parece una decisión acertada que sin dudas nosotros la vamos a acompañar, la acompañamos desde un principio y esto nos pareció una buena idea. Esperamos que el ejecutivo tome nota y utilice esta posibilidad que hay para que los planes de vivienda se terminen lo mas rápido posible, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1691/2009 - EXPEDIENTE N° CD-236-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DENOMINASE “ PLAZA DR. RENE FAVALORO” A LA PARCELA DELIMITADA POR CALLES MATHEU, RAMIREZ, FALLETTI Y CASILDA DEL BARRIO SAN LORENZO NORTE .- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a Archivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1694/2009 - EXPEDIENTE N° CD-237-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL N° 2647 Y LEY NACIONAL 26.363, DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1695/2009 - EXPEDIENTE N° CD-238-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL CONSEJO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES .- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1648/2009 - EXPEDIENTE N° CD-232-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL INCISO K) DEL ARTÍCULO 204 DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 10383 - CÓDIGO TRIBUTARIO .- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1683/2009 - EXPEDIENTE N° CD-235-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. OTORGAR AL CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y DE LA TERCERA EDAD DEL BARRIO MARIANO MORENO, PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN LOTE IDENTIFICADO CON N.C. 09-20-064-0879-0000.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Barragán. No pidió la palabra? Bien, siendo este el ultimo expediente de esta sesión, cumplo en convocar. Convocamos a sesión para el próximo jueves 26 a las 10 horas, cumplo en informarles que en Labor Parlamentaria también convinimos, los señores presidentes allí reunidos, convocar a sesión especial al defensor del pueblo para el día 1 de diciembre a las 14 horas, a fin de cumplir con el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

informe anual que debe presentar ante este Concejo Deliberante. Siendo las 13 horas 41 minutos finalizamos la sesión, muchísimas gracias. -----

FIRMADO: BURGOS - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de